Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2022 de fecha 21 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-015/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2219/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 392/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepcionalidad, la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 70/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, identificada como Expediente MEM-8904-2022-000004, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado, en carácter urgente, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 300/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 4.729.819.944.- (Guaraníes cuatro mil setecientos veinte y nueve millones ochocientos diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1292/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 421308;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-21 15:57:53.564116

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite de emisión por parte de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en consecuencia, el llamado podrá ser aprobado, no obstante, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estará supeditada a la previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, todo ello conforme lo dispone el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se infiere del pedido de contratación de servicios remitido por la Dirección de Hospitales Área Interior, la extrema e improrrogable necesidad de contar con los referidos reactivos e insumos con equipos automatizados para el diagnóstico los pacientes asegurados, considerando concretamente lo manifestado expresamente por la Unidad Requirente, al referir que: *"...a fin de iniciar los trámites necesarios de manera URGENTE para la Contratación por Vía de la Excepción para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", así también la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), por el término de 06 (seis) meses;*

Que, la Dirección de Hospitales Área Interior, ha iniciado los trámites para la contratación de este servicio a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, por la que de acuerdo a la Resolución C.A. N° 046-024/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" SEGUNDO LLAMADO, en su Art. 2° se declaran desiertos los Lotes N° 6, N° 9 y N° 10;

Que, en ese contexto se realiza el presente pedido con el fin de contar con tan imprescindible servicio para nuestros asegurados en las Localidades de San Estanislao, Hohenau y María Auxiliadora, en donde contamos con pacientes en observación e internación y en asistencia médica quirúrgica, en consideración a la URGENCIA;

Que, por lo tanto, se solicita se tramite en forma urgente el pedido realizado, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, por el plazo de 06 (seis) meses, basado en lo manifestado, por un monto total de G. 4.729.819.944.- (Guaraníes cuatro mil setecientos veinte y nueve millones ochocientos diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), Contrato Abierto, en el Programa N° 2, Rubro 358; quedando distribuido de la siguiente manera...";

Que, de lo expuesto por la Unidad solicitante, se desprende que lo solicitado es a los efectos de abastecer una demanda de aproximadamente 06 (seis) meses de consumo, teniendo en cuenta

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-21 15:57:53.564116

que no existe llamado en curso para dar cobertura a corto y mediano plazo a la necesidad patente debidamente exteriorizada por la Dirección de Hospitales del Área Interior, puesto que el Lote N° 6, N° 9 y N° 10, fueron declarados desiertos en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 399290;

Que, cabe mencionar que el IPS cuenta con una demanda creciente de servicios médicos y por ende de insumos de salud, y reactivos de laboratorio, debido al incremento sustancial de asegurados y beneficiarios con que cuenta la Institución en las localidades de San Estanislao, Hohenau y María Auxiliadora , situación que no permite esperar la convocatoria de un llamado por la vía ordinaria de contratación, debido a los plazos y los procedimientos que deben ser indefectiblemente cumplidos para la realización del mismo, que conlleva a un periodo de espera mínimo de 06 meses, tiempo durante el cual, evidentemente el IPS no puede dejar de seguir prestando los servicios de laboratorio de análisis clínicos para los distintos procedimientos previstos, los cuales son fundamentales para el diagnóstico oportuno y seguimiento médico a los pacientes asegurados con sospecha de patologías determinadas;

Que, es por ello, que la presente contratación es de vital importancia ya que de ello depende la sobrevivencia de los pacientes asegurados que se hallan en tratamientos en algunos casos en estado de salud crítico en los diversos establecimientos sanitarios del IPS y del país que requieren de un tratamiento médico OPORTUNO, asimismo estos reactivos e insumos son fundamentales para la realización de estudios solicitados por los médicos tratantes de los distintos servicios de Alta Complejidad, pacientes derivados de urgencias, oncológicos, externos, etc., por cuanto la interrupción de los mismos podría ocasionar daños severos e irreversibles en la salud de los pacientes, y derivar incluso en el óbito de los mismos;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer a los establecimientos mencionados en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los reactivos e insumos con equipos automatizados; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-21 15:57:53.564116

oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, en este caso personas sospechadas de padecer enfermedades determinadas, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados sospechadas de padecer enfermedades determinadas de no contar de manera urgente con los reactivos e insumos con equipos automatizados requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia probada, concreta e impostergable, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados con enfermedades oncológicas, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos, y habiendo acreditado el supuesto de excepcionalidad del presente proceso, en este mismo acto se solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a efectos de dar continuidad a los servicios de salud prestados por el Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-21 15:57:53.564116

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2022 de fecha 21 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-015/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421308, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421.308, conforme a la normativa vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 421308.----------

4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm/jo.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-21 15:57:53.564116